



# Comisión de Reforma Jurídica del Estado de Australia Occidental

## **Breve Reseña Histórica de la Comisión de Reforma Jurídica**

En la década de los años 60 los Estados Confederados de Australia sintieron la urgente necesidad de enfocar su atención en asuntos de reforma legal. El primer organismo de reforma legal oficial en el Estado de Australia Occidental, el Comité de Reforma Jurídica, fue establecido por decisión ministerial en septiembre de 1967. Luego de discusiones con sectores interesados, el Ministro de Justicia y el Gabinete Ministerial decidieron que el Comité estaría constituido por tres miembros que trabajarían tiempo parcial: un abogado privado, un representante de la Facultad de Leyes de la Universidad de Western Australia y un representante del Departamento Jurídico de la Corona.

Inicialmente el Comité de Reforma Jurídica no se desempeñó en forma permanente. Sin embargo, poco tiempo después de su creación los miembros del Comité comprendieron la necesidad de hacer de éste un organismo permanente con el fin de dar continuidad a su misión de reformar la ley. En octubre de 1972 el Comité de Reforma Jurídica adquirió estado permanente como Comisión de Reforma Jurídica del Estado de Australia Occidental mediante la *Ley 1972 de Comisión de Reforma Jurídica (WA)*. (El Comité se constituyó nuevamente en forma oficial como Comisión al proclamarse la *Ley 1972 de Comisión de Reforma Jurídica (WA)* el 19 de enero de 1973.) La nueva Comisión fue establecida como un organismo legal que operaría independientemente de las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno. Los requisitos concernientes al nombramiento de un miembro de la academia en la Comisión fueron revaluados para así permitir el nombramiento de profesionales académicos experimentados de cualquier universidad del estado. En 1978, una enmienda a la Ley permitió el nombramiento de dos miembros permanentes y se aumentó a cinco el número de miembros de la Comisión.

## **Reforma Jurídica en Australia Occidental**

La Comisión de Reforma Jurídica del Estado de Australia Occidental vela por la actualización y relevancia de las leyes para cubrir las necesidades de la sociedad, haciendo recomendaciones para reformar áreas legales que el Procurador General le asigna. El Procurador General presenta al Parlamento los informes de la Comisión según lo estipulado en la *Ley 1972 de la Comisión de Reforma Jurídica (WA)*.

Una solicitud de reforma asignada a la Comisión puede ser el resultado de una propuesta que la Comisión le ha presentado previamente al Procurador General. En este caso, el Procurador General y la Comisión pueden considerar cualquier propuesta de ley presentada por miembros del público en general. La Comisión acepta sugerencias para proyectos de reforma de ley.

La Comisión de Reforma Jurídica no ofrece asesoría legal o se involucra en problemas legales de ninguna índole. La Comisión no puede intervenir en casos individuales ni involucrarse en asuntos relacionados con el sistema legal o la profesión jurídica.

## **Presente sugerencias de reforma legal**

Los miembros de la comunidad y las organizaciones comunitarias están invitados a ponerse en contacto con la Comisión de Reforma Jurídica y hacer sugerencias sobre aspectos legales que deban ser reformados.

El público no tiene que esperar que la Comisión o el Procurador General presente alguna idea de reforma legal. Los grupos comunitarios y las personas que trabajan en áreas legales son a menudo los más calificados para sugerir áreas que requieren reforma legal.

Si usted tiene una idea de reforma legal, la Comisión puede hacer lo siguiente:

- sugerirle al Procurador General que delegue el asunto a la Comisión para su investigación y consulta con la comunidad; o
- investigar y hacer recomendaciones al gobierno en caso de que la reforma de ley requiera cambios menores.

Por lo general la Comisión no considera sugerencias que:

- sean muy complejas con respecto a los recursos disponibles;
- hayan sido revisadas anteriormente por la Procuraduría General o algún otro organismo o agencia gubernamental;
- sean susceptibles de involucrar asuntos polémicos o asuntos económicos, sociales o de otra índole que estén fuera del alcance de una reforma legal; y
- no sean adecuadas; por ejemplo, casos en los que el asunto a reformar sea responsabilidad federal.

## **El proceso de reforma de ley**

La Comisión de Reforma Jurídica del Estado de Australia Occidental hace recomendaciones para la reforma de áreas de ley sugeridas por el Procurador General. Una vez se han establecido los términos de referencia, el trabajo pasa por varias etapas.

- La Comisión recibe notificación por parte del Procurador General.
- La Comisión emplea asesores para la investigación, redacción y edición de leyes.
- Se publica un Documento de Discusión explicando los temas centrales y brindando una base de consulta.

- Se solicita la presentación de propuestas por parte de individuos o grupos interesados.
- Se lleva a cabo consultas con miembros de la comunidad, trabajadores en el área y otros grupos o agencias pertinentes.
- Se publica un informe con recomendaciones para cambiar la ley.
- El Procurador General presenta el informe ante el Parlamento
- El Parlamento decide si implementa o no las recomendaciones (en su totalidad o en forma parcial) por medio de leyes.

## Presente una propuesta

- La Comisión de Reforma Jurídica del Estado de Australia Occidental acepta propuestas sobre temas bajo investigación. La Comisión busca recibir propuestas de un diverso grupo de la comunidad así como también de aquellas personas que tengan especial interés o sean expertas en el área legal bajo investigación.
- Se puede presentar una propuesta por escrito o por teléfono. El proponente tiene la libertad de hacer comentarios sobre todos los aspectos de un proyecto o solamente aquellos aspectos en los que sea experto o tenga especial interés. Aunque no se necesita cumplir con un formato específico, es benéfico para la Comisión si el documento trata propuestas o preguntas específicas delineadas en el respectivo Documento de Discusión.

## Confidencialidad

Las propuestas son consideradas una importante fuente de evidencia para las investigaciones de la Comisión. Es por esto que la Comisión puede citar o referirse a propuestas específicas en sus publicaciones. Si desea que su propuesta permanezca confidencial, debe especificar con claridad que:

- permite que su propuesta sea citada o discutida sin revelar su nombre; o
- no permite que su propuesta sea citada o discutida en una publicación de la Comisión.

## Contáctenos

**Correo:** Law Reform Commission of Western Australia  
Level 3, BGC Centre  
28 The Esplanade  
Perth WA 6000  
Australia

**Teléfono:** 011+61+8 9321 4833

**Fax:** 011+61+8 9321 5833

**E-mail:** [lrcwa@justice.wa.gov.au](mailto:lrcwa@justice.wa.gov.au)

**Website :** [www.lrc.justice.wa.gov.au](http://www.lrc.justice.wa.gov.au)

## Servicio de alerta por correo electrónico

- Todos los informes y documentos de la Comisión pueden ser descargados de la página de Internet inmediatamente después de su publicación. Con el fin de mantenerse informado sobre cambios en la reforma de ley, la Comisión ha creado un servicio gratis de actualización por correo electrónico. Este servicio alerta periódicamente a los suscriptores sobre la existencia de nuevas referencias, pone a su disposición actualizaciones sobre nuevas referencias y brinda enlaces con nuevas publicaciones y comunicados de prensa disponibles en la página de Internet.
- Para suscribirse al servicio de alerta electrónica de la Comisión, simplemente envíe un correo electrónico a [Ircwa@justice.wa.gov.au](mailto:Ircwa@justice.wa.gov.au) que incluya el asunto 'eAlerts' así como su nombre y otros datos de contacto.

---

I, LINA URIBE, Professional Level Translator accredited by the National Accreditation Authority for Translators and Interpreters (NAATI) (NAATI No. 57010), hereby certify that the foregoing text is, to the best of my knowledge and understanding, a true and correct translation of a document in ENGLISH submitted to me on 12 June 2007.

Signature: \_\_\_\_\_